

Número	Nombre y apellidos	Designación	Superficie aproximada m <sup>2</sup>	Día	Hora
82	Doña Marcela Martín Mirón	Cereal	255,00	17-2-71	13,30
83	Doña Clementina Luengo Montes	Cereal	606,50	18-2-71	9,00
84	«Eléctrica de La Vera»	Cereal	54,00	18-2-71	9,00
85	Don Julián Luengo Luengo	Cereal	608,00	18-2-71	9,00
86	Viuda de José María Mirón Luengo	Cereal	495,00	18-2-71	9,30
87	Don Leandro Guimera Mezquita	Cereal	947,00	18-2-71	9,30
88	Don Teodoro González Sánchez	Era	95,00	18-2-71	9,30
89	Don Adrián González Casas	Era	105,00	18-2-71	10,00
90	Don Angel Marcos Sánchez	Era	105,50	18-2-71	10,00
91	Doña Trinidad González Montes	Era	106,50	18-2-71	10,00
92	Doña Justa Casas	Era	115,00	18-2-71	10,30
93	Don Emilio Sánchez Marcos	Era	108,50	18-2-71	10,30
94	Doña Guadalupe Martín Sánchez	Era	91,00	18-2-71	10,30
95	Don Teodoro González Sánchez	Cereal	213,75	18-2-71	11,00
96	Don Pedro Moreno Fernández	Cereal	245,00	18-2-71	11,00
97	Don Jesús Vicente Pérez	Cereal	147,00	18-2-71	11,00
98	Don Teodoro González Sánchez	Cereal	213,00	18-2-71	11,00
99	Don Pablo Marcos Sánchez	Cereal	198,00	18-2-71	11,30
100	Don Miguel González Sánchez	Cereal	365,00	18-2-71	11,30
101	Doña Catalina Caballero Sánchez	Cereal	312,00	18-2-71	12,00
102	Don Miguel Marcos Marcos	Cereal	536,00	18-2-71	12,00
103	Don Pedro González Alcázar	Cereal	164,00	18-2-71	12,00
104	Don Victoriano Sánchez Marcos	Cereal	175,50	18-2-71	12,30
105	Don Miguel Marcos Marcos	Cereal	198,00	18-2-71	12,30
106	Don Julián Nieto Luengo	Cereal	258,50	18-2-71	12,30
107	Don Víctor Gómez Marcos	Cereal	237,50	18-2-71	13,00
108	Don Elías Montero López	Cereal	354,00	18-2-71	13,00
109	Don José Gómez Fraile	Cereal	115,25	18-2-71	16,30
110	Don Eusebio del Monte Nieto	Cereal	27,50	18-2-71	16,30
111	Don Rufino Rodríguez González	Cereal	13,00	18-2-71	16,30
112	Doña Abdona Fernández García	Cereal	1.000,00	18-2-71	17,00
113	Doña Eusebia Dorado, viuda de Toboso	Cereal	190,00	18-2-71	17,00
114	Don Vicente Montes Fernández	Cereal	258,50	18-2-71	17,00
		Casa			
115	Don José María Mirón	Cereal	587,80	18-2-71	17,30
116	Don Alfonso Alcalde de la Infanta	Cereal	9.298,80	18-2-71	17,30
117	Don Domingo Nobrera	Cereal	585,00	18-2-71	17,30
118	Doña de Los Casarjos	Cereal	2.489,80	18-2-71	17,30
119	Don Antonio García	Cereal	235,00	18-2-71	17,30
120	Don David Casado	Cereal	421,60	18-2-71	17,30
121	Don Francisco Sánchez	Cereal	180,00	18-2-71	17,30
122	Herederos de Angel Marcos	Cereal	9,80	18-2-71	17,30
<i>Término municipal de Peraleda de la Mata</i>					
22	Don Emilio Moto	Cereal y encinas	8.628,00	19-2-71	9,00
<i>Término municipal de Talavera</i>					
1	Huérfanos de San José (Colegio)	Cereal	4.454,00	19-2-71	10,30
2	Huérfanos de San José (Colegio)	Cereal	5.028,00	19-2-71	10,30

*RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Reformado del tramo comprendido entre los puntos kilómetros 203 + 300 y 265 + 325. Autopista Barcelona-La Junquera. Tramo río Güell-Sarrià de Ter», en los términos municipales de Salt, Vilabareix y Bescanó (provincia de Gerona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1971; «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 4, de fecha 9 de enero de 1971, y el periódico «Los Sitios», de 8 de enero de 1971, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, este Servicio Regional de Construcción ha resuelto señalar los días 15, 16, 18 y 19 de febrero de 1971 para proceder correlativamente, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Salt, y el día 22 de febrero de 1971, para el levantamiento de las actas de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Vilabareix y Bescanó, señalándose como lugar de reunión, en cada caso, las dependencias del Ayuntamiento correspondiente.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva

y en este Servicio Regional, sito en la calle Aragón, número 383, segundo, de esta ciudad.

A dichas actas deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda el bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 27 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argüé.—438-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sectores I al XI», en el término municipal de Liria (Valencia).*

Incluidas en el programa de inversiones públicas, Ley 194/1963, de 28 de diciembre, las obras del proyecto desglosada de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo sectores I al XI», lo que lleva implícita su declaración de urgencia, de conformidad con la dispuesta en el apartado d) del artículo 29 de dicha Ley, y a efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,